



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE,

VISTO la Resolución SEC. A. L. N°127/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado, se aprobó el pliego de bases y condiciones, ANEXO I y se autorizó el gasto de la Licitación Privada N° 28/2022 referente a los trabajos de la obra “ADQUISICION DE SAL PARA DESHIELO EN VEREDAS Y ACCESOS PUBLICOS DE RIO GRANDE, TOLHUIN Y USHUAIA”, que tramita sus actuaciones mediante el Expediente MOSP-E-22344-2022 del Registro de la Gobernación.

Que teniendo en cuenta que se registró un error de tipeo en el PByCP – 7° PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO, sito; “...La entrega del material de sal deberá ser inmediata una vez notificado el adjudicatario de la Orden de Compra, quien se encargará de trasladar al Galpón de Servicios Generales cito en calle Einstein N° 799 de la ciudad de Rio Grande cuarenta mil (40.000) kilos...” Deberá leerse en realidad “...La entrega del material de sal deberá ser inmediata una vez notificado el adjudicatario de la Orden de Compra, quien se encargará de trasladar al Galpón de Servicios Generales cito en calle Einstein N° 799 de la ciudad de Rio Grande cuarenta mil (30.000) kilos...”.

Y donde dice “...el proveedor adjudicado deberá así también, encargarse de trasladar a la ciudad de Ushuaia cuarenta mil (40.000) mil toneladas...”, Debra leerse en realidad “...el proveedor adjudicado deberá así también, encargarse de trasladar a la ciudad de Ushuaia ochenta mil (40.000) kilos...”.

Así también, en referencia al formulario de cotización correspondiente a la presente contratación, deben ser en realidad 25kg. de sal para deshielo, y no 50 kg, como figura en su descripción O. 15 del archivo electrónico.

Que, teniendo en cuenta la presente modificación del Pliego y formulario de cotización, y que se deben respetar los tres (3) días de publicación y cinco (5) días de antelación, según Resolución O.P.C. N° 58/2021, la fecha de apertura deberá ser modificada.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Que, en razón de lo expuesto anteriormente y con la finalidad de no vulnerar el principio de igualdad y transparencia a la que debe someterse el presente Procedimiento de selección para los interesados en participar en el proceso de selección de Contratista Estatal, corresponde modificar el PByCP 7°- PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO, Formulario de Cotización y fecha de apertura del mencionado llamado y emitir la Circular Modificatoria N° 01 (sin consulta) correspondiente.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N°1301, y Decretos Provinciales N°4548/19, N° 2840/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Emitir CIRCULAR MODIFICATORIA N°01 (sin consulta) que modifica el contenido parcial del llamado a la Licitación Privada N° 28/2022 de la Obra: "ADQUISICION DE SAL PARA DESHIELO EN VEREDAS Y ACCESOS PUBLICOS DE RIO GRANDE, TOLHUIN Y USHUAIA", según el contenido del PByCP 7° PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO, y Formulario de Cotización que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia, y sitio web y archivar. -

RESOLUCION SEC. A. L N°

/2022.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I – RESOLUCION SEC. A.L. N.º.

/2022.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada N° 28/2022, referente a la obra “**ADQUISICION DE SAL PARA DESHIELO EN VEREDAS Y ACCESOS PUBLICOS DE RIO GRANDE, TOLHUIN Y USHUAIA**”, que se encuentra disponible para su descarga en la página web oficial www.compras.tierradelfuego.gov.ar, la Circular Modificatoria N° 01 (sin consulta) que establece:

Que según Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su punto 7° - PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO, sito; “...**La entrega del material de sal deberá ser inmediata una vez notificado el adjudicatario de la Orden de Compra, quien se encargará de trasladar al Galpón de Servicios Generales cito en calle Einstein N° 799 de la ciudad de Rio Grande cuarenta mil (40.000) kilos...**” Deberá leerse en realidad “...**La entrega del material de sal deberá ser inmediata una vez notificado el adjudicatario de la Orden de Compra, quien se encargará de trasladar al Galpón de Servicios Generales cito en calle Einstein N° 799 de la ciudad de Rio Grande cuarenta mil (30.000) kilos...**”.

Y donde dice “...**el proveedor adjudicado deberá así también, encargarse de trasladar a la ciudad de Ushuaia cuarenta mil (40.000) mil toneladas...**”, Debra leerse en realidad “...**el proveedor adjudicado deberá así también, encargarse de trasladar a la ciudad de Ushuaia ochenta mil (40.000) kilos...**”.

Que la fecha de apertura será;

Presentación de las ofertas: el día de apertura en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro sita en calle María Auxiliadora N° 464 – Río Grande hasta las 14:30

FECHA DE APERTURA: 09/05/2022

HORA: 14:30 hs.

Que, según Formulario de Cotización, deben ser en realidad 25kg. de sal para deshielo, y no 50 kg, como figura en su descripción:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

===

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"